



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 031-2019-MPC-A

Celendín 01 de febrero de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDIN.

VISTO:

El Informe N° 016-2019/GDS-MPC/G, presentada por Rosa Esperanza Pereyra Silva Gerente de Desarrollo Social, por medio del cual solicita designar al Responsable de OMAPED.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 70 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales establecen en su estructura orgánica una Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad –OMAPED y, contemplan en su presupuesto anual los recursos necesarios para su adecuado funcionamiento y la implementación de políticas y programas sobre cuestiones relativas a la discapacidad;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS, se creó el Premio Nacional “Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas”, como reconocimiento del Estado a los Gobiernos Locales que cumplan eficazmente con los indicadores que contribuyen a la mejora de los servicios públicos orientados a los ciudadanos y ciudadana; en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social “Incluir para Crecer”, en sus respectivas localidades;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDIN
Prof. JOSÉ ERMITAÑO MARÍN REJAS
ALCALDE



90



88



Municipalidad
Provincial de
CELENDÍN

PERÚ

MPC

Gerencia de
Desarrollo social

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 120-2016-MIDIS, se aprueban las Bases de la Segunda Edición 2016-2017 del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", las cuales fueron objeto de modificación mediante Resoluciones Ministeriales N° 134-2016-MIDIS, N° 150-2016-MIDIS y N° 217-2016-MIDIS;

Que, mediante Informe El Informe N° 016-2019/GDS-MPC/G, presentada por Rosa Esperanza Pereyra Silva Gerente de Desarrollo Social, por medio del cual solicita designar al Responsable de OMAPED de manera urgente por la necesidad de atención al usuario dar respuestas a la documentación requeridas por entidades públicas o privadas, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°052-2016-SERVIR/PE la cual deroga la resolución 161-2013-SERVIR/PE.

Que, dentro de las actividades previstas para alcanzar la meta en referencia, se ha considerado el diseño y aprobación de los perfiles profesionales del personal integrante de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad-OMAPED;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas en el artículo 20 numeral 6) de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normatividad pertinente:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR como responsable de la oficina de Ofician Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED) a CHACON MUÑOZ ANTONY ALEXANDER, con DNI. N° 70769576, siguiendo los perfiles del personal integrante de la Oficina de Atención de las Personas con Discapacidad – OMAPED, de acuerdo a la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°052-2016-SERVIR/PE.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR a la Gerencia Municipal y Unidad de Planificación y Presupuesto, a fin que realicen las acciones correspondientes para dar cumplimiento a la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

